

Bogotá D.C 01 de junio de 2026

Señores:

**COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA IED**

Ciudad

**Asunto:** cotización arreglo de bombas de agua potable y aguas lluvias

De acuerdo a la visita realizada el día 25 de mayo de 2026 por el ingeniero Ricardo Arévalo al colegio Guillermo cano isaza se identificó lo siguiente:

- Se evidencia que el sistema de agua potable presenta fallas en su operación debido a que las motobombas se encuentran para mantenimiento preventivo, se recomienda realizar cambio de rodamientos, selos mecánico y empaquetadura.
- Se debe cambiar la válvula de descarga de 3" en bronce del sistema de agua potable, la actual esta dañada.
- Se debe hacer cambio del flotador eléctrico del sistema de agua potable, el actual esta dañado.
- Se debe hacer cambio de la tubería de descarga del sistema de agua potable ya que la actual esta dañada
- Se debe hacer cambio de los contactores y relet térmico del tablero de control del sistema de motobombas de aguas lluvias
- Se debe cambiar la bobina de arranque del motor No. 2 del sistema de aguas lluvias ya que se encuentra quemado.
- Se debe realizar realambrado del tablero de control del sistema de aguas lluvias.
- Se debe hacer mantenimiento preventivo a las 2 motobombas del sistema de aguas lluvias.
- Se deben retirar los cheques de descarga del sistema de aguas lluvias para su respectiva limpieza.
- Se deben retirar las universales de la tubería de descarga del sistema de aguas lluvias para su respectiva limpieza

Teniendo en cuenta lo anterior me permito relacionar cotización del servicio.

Se contara con una 1 persona y el ingeniero para realizar los trabajos en campo, personal que cuenta con su respectiva seguridad social.

La actividad se realizará en un máximo de 2 días hábiles, una vez aprobada dicha cotización.

COEGIO GUILLERMO CANO ISAZA					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	manteniiento preventivo y correctivo del sistema hidroneumatico de agua potable incluye (mantanimiento preventivo a dos motobombas de 5 hp, cambio de valvula de 3", cambio de flotador electrico, cambio de las valvulas de pie, cambio de tuberia, puesta en funciomainto y capacitacion de	1	und	3300000	3300000
	manttanimiento preventivo y correctivo del sistema de aguas luvias incluye (mantenimiento preventivo de las 2 motobombas de 3 hp, cambio de contactor y relet termico, configuracion de tablero electrico, puesta en marcha y capacitacion	1	und	2200000	2200000
2	mantenimiento preventivo del sistema hidroneumatico de agua potable y aguas luvias programado para finales del mes de agosto	1	und	2.200.000	2.200.000
				<b>VALOR TOTAL</b>	<b>7.700.000</b>

DIEGO FONSECA  
C.C. No. 1.023.023.252

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 27/05/2026



CONTRIBUYENTE C.C. 1023023252

DIEGO OSWALDO FONSECA DUARTE

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CARRERA 4 ESTE #100C-02 SUR Teléfonos: 3017911370  
Dirección electrónica: diego321fonseca@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
Fecha de Inscripción: 27/05/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 27/05/2026  
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/12/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4329 - OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCION

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUMERO 1.023.023.252

FONSECA DUARTE

APELLIDOS

DIEGO OSWALDO

REPUBLICA DE COLOMBIA



FIRMA

*Diego Fonseca*

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1997

BOGOTA D.C  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75  
ESTATURA

O+  
G.S. RH

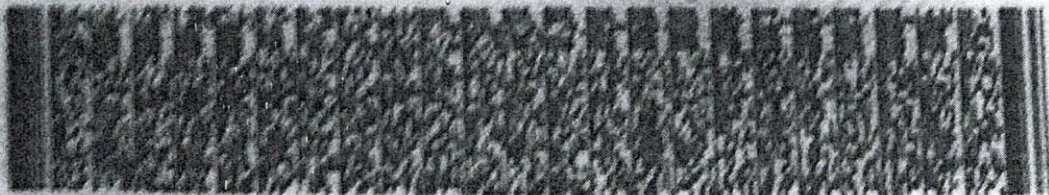
M  
SEXO

21-AGO-2015 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Amel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



P-1500150-00748641-AM-1023023252-20150618

0048519488A 1

44320460



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:03:05 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023023252**, Apellidos y Nombres **FONSECA DUARTE DIEGO OSWALDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESA SOLUTIONS SAS** con NIT **901817722-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2026 04:04:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023023252** y Nombre: **Diego Oswaldo Fonseca Duarte**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140996512** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información 515 9000

**Dios y Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

**GOV.CO**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023023252 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/05/2026 04:30 PM



Código Verificación: J2AWPXM814

Válida hasta: 25/08/2026

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC





**nu**

## Certificado de Cuenta

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A., NIT 901.658.107-2

### Nombre

Diego Oswaldo Fonseca Duarte

### Identificación

Cédula de ciudadanía: 1023023252

### Cuenta de ahorros

Número de cuenta: 98266724

### Estado

Activa

### Cliente desde

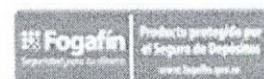
12 de marzo de 2026

Esta certificación fue expedida el 27 de mayo de 2026 a solicitud del titular.

Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A. asegura la autenticidad de la información aquí contenida y el uso correcto de acuerdo al reglamento de la Cuenta de Ahorros Nu.

Equipo Nu.

**VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA  
Nu Colombia Compañía de Financiamiento S.A.





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**  
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO OSWALDO FONSECA DUARTE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023023252** de BOGOTÁ D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA**  
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:57 PM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1023023252**

Apellidos y Nombres: **FONSECA DUARTE DIEGO OSWALDO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [dijin.ara/c-](mailto:dijin.ara/c-atc@policia.gov.co)

[atc@policia.gov.co](mailto:atc@policia.gov.co)



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 15:59:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023023252
Código de Verificación	1023023252260527155902

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO OSWALDO FONSECA DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023023252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

